



ANUNCIO.- ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACION. DA 6ª DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (Convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 219-2022)

De conformidad con lo establecido en la Base Decimosegunda que rige el procedimiento selectivo, se hace pública la relación de personas que han presentado sus méritos en tiempo y forma, y los resultados obtenidos conforme a la calificación asignada por la Comisión Técnica de Valoración en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024.

ADMITIDOS	DNI	Presentación méritos/ Autobaremación.
Juan José Crisol Pérez	****739-M	2024-E-RC-298 17.09.2024
Norberto Jordá Gisbert	****560-P	NO
Agustín González Llinares	****011-H	2024-E-RC-617 17.09.2024
Francisco Javier Conesa Espejo	****303-Q	NO

	AGUSTÍN GONZÁLEZ LLINARES	JUAN JOSÉ CRISOL PÉREZ
MÉRITOS PROFESIONALES. 60 puntos		
a) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torremanzanas en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,30 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.		
b) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torremanzanas en otro cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en distinta categoría profesional, siempre que sea superior a la que se pretende acceder, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.		
c) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas de carácter local en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.		
d) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas de carácter local en otro cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en distinta categoría profesional, siempre que sea superior a la que se pretende acceder, a razón de 0,02 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.		
e) Servicios prestados en el resto del Sector Público, en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,02 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.		
TOTAL	0	No valoración. Base 8 en relación con 11.1. No aportación de autobaremación.

MÉRITOS ACADÉMICOS. 40 puntos.		
A.I- Por la posesión de titulación académica oficial de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría correspondiente: 10 puntos.		
A.II- Por la posesión de titulación académica oficial vinculada al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o categoría profesional a la que se desea acceder: 10 puntos. Se excluye del cómputo la que se exigió como requisito para su acceso, la valorada en del apartado anterior, así como las titulaciones inferiores que se requieran preceptivamente para ser cursadas la titulaciones anteriores.		





**AJUNTAMENT DE
LA TORRE DE
LES MAÇANES**

B.I y B.II -Cursos de formación. En materias específicas, directamente relacionadas con las funciones de la plaza. 0,02 puntos por hora de curso. En materias transversales, 0,01 puntos por hora de curso.		
C.- Conocimiento de Valenciano. Hasta 5 puntos.		
TOTAL	No valoración. La superación del proceso selectivo requiere que el/la aspirante obtenga puntuación de méritos profesionales. Base 11.3	

Durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles podrán presentarse alegaciones. Las alegaciones, si las hubiere, se resolverán por la Comisión Técnica de Valoración, que publicará las resoluciones adoptadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Torremanzanas. Fecha y firma digital.
La Secretaria.

PUBLICADO 25.11.2024

